



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS



01 MAR 1995

USHUAIA,

VISTO: La rendición de cuentas presentada por la Legislatura Provincial, correspondiente al mes de Enero/93 - Ejercicio 1992/1993, por un total de PESOS OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 818.485,33); y

CONSIDERANDO:

Que según el Informe N° 49/95 T.C.P., se aconseja aprobar en forma parcial la presente rendición por merecer conformidad los elementos de juicio aportados por un importe total de PESOS SETECIENTOS TREINTA MIL CIENTO TREINTA Y UNO CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 730.131,91).

Que de acuerdo a lo señalado en el Informe a que se hace referencia, surgen observaciones que formular, las que se detallan en el Anexo I a la presente por un importe de PESOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 88.353,42).

Que además acompaña a la presente resolución, Capítulo de Recomendaciones, como Anexo II.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia es el Organismo competente para pronunciarse sobre la inversión de las rentas públicas, según lo dispuesto en el art. 2 inc. b) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: APROBAR parcialmente la rendición de cuentas presentada por la Legislatura Provincial por el mes de ENERO/93, y disponer la correspondiente acreditación en la ficha cuenta respectiva, por un /

///...



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS

...///

importe total y efectivo de PESOS SETECIENTOS TREINTA MIL CIENTO ///
TREINTA Y UNO CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 730.131,91).

ARTICULO 2º: MANTENER pendiente de aprobación la suma de PESOS OCHEN
TA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON CUARENTA Y DOS CENTA
VOS (\$ 88.353,42) por Capítulo de Observaciones, que forma parte in
tegrante de la presente como Anexo I, concediendo al responsable de
la Legislatura Provincial Sr. Secretario Administrativo Dn. Eduardo
DELGADO, un plazo de 15 (quince) días contados a partir de la notifi
cación de la presente para responder al mismo.

ARTICULO 3º: DECLARAR libre de responsabilidad por el importe indica
do en el art. 1º, al Sr. Secretario Administrativo Dn. Eduardo DELGA
DO.

ARTICULO 4º: SOLICITAR al Sr. Secretario Administrativo Dn. Eduardo
DELGADO se arbitren los medios necesarios para dar cumplimiento a //
las recomendaciones que acompañan a la presente como Anexo II.

ARTICULO 5º: REGISTRAR, comunicar, cumplido se reservarán las actua
ciones por el plazo indicado en el Art.2º, vencido el mismo se pro/
pondrá el despacho que reglamentariamente corresponda.

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA V.A. Nº 57 /95.-

TRIBUNAL DE CUENTAS
Veedor

Dña. ESTELA MARTA VANDONI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS

ANEXO I - RESOLUCION N° 57 /95

CAPITULO DE OBSERVACIONES

MES: ENERO/93

Ejercicio 1992:

Gastos Generales:

Orden de Pago N° 1361/92 - Griselda Fernandez
Asesoramiento Bloque U.C.R. Diciembre/92 - No presenta
factura o recibo por el pago. No hay comprobante de la
retención de Ingresos Brutos.....\$ 1.500,00

Orden de Pago N° 1362/92 - Diana Delia Diez
Asesoramiento Bloque FRE.JU.VI. Diciembre/92 - No pre-
senta factura o recibo por el pago. No hay comprobante
de la retención de Ingresos Brutos.....\$ 1.500,00

\$ 3.000,00

Gastos en Personal:

Orden de Pago N° 1376/92 - Tesorería Legislatura
Compensación Legisladores, Secretarios, Personal de //
Bloques residentes en Río Grande y Tolhuin-Diciembre/92.
En la totalidad de los recibos falta el sello de Tesore-
ría (pagado); falta presentar el recibo de Perez, Geró-
nima \$ 1.500,00 y falta la firma de los titulares en /
los recibos de Romero, Marcelo \$ 975,30; Molla, Horacio
\$ 1.500,00; Basualdo, Gimena \$ 1.500,00; Blanco, José
Angel \$ 1.500,00.
También se puede observar que en la mayoría de los re-
cibos falta la firma del Tesorero.....\$ 27.188,10

Orden de Pago N° 1437/92 - Tesorería (Anticipos al per-
sonal)
El listado de fojas 402 no coincide con los comproban-
tes adjuntados. No se presenta comprobante del antici-
po a la agente Santana, María Cristina \$ 6.000,00. Se
pueden observar notas de pedido de anticipo que fueron
otorgados según surge del Mayor de Banco (Sub-cuenta /
Haberres N° 1/71/0135/8) que no fueron indicadas en el
listado de anticipos.....\$ 23.910,00

Orden de Pago N° 1351/92 - A.P.E.L.
Sobre el importe abonado no se presenta recibo de pago.....\$ 1.074,24

Orden de Pago N° 1432/92 - A.P.E.L.
No presenta comprobante de pago.....\$ 1.781,86

Orden de Pago N° 1349/92 - I.S.S.P.
No se adjunta comprobante de pago.....\$ 9.670,68

Orden de Pago N° 1355/92 - I.S.S.P.
No se adjunta comprobante de pago.....\$ 17.749,24

\$ 81.374,12



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS

...///

Ejercicio 1993:

Gastos Generales:

Orden de Pago N° 08/93 - Diario El Territorio
Falta acto administrativo que autorice el gasto.....\$ 500,00

Orden de Pago N° 15/93 - ANTARTUR
No se adjunta comprobante del pasaje.....\$ 482,50

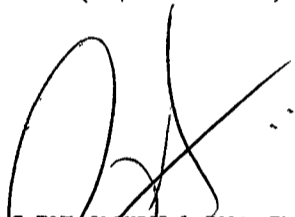
Orden de Pago N° 23/93 - María Elena Belver
No se realiza la factura a nombre de la titular.....\$ 1.000,00

Orden de Pago N° 70/93 - Mariano D. Moreno
Falta el acto administrativo.....\$ 998,80

Orden de Pago N° 71/93 - Mariano D. Moreno
Falta el acto administrativo.....\$ 998,00

\$ 3.979,30

IMPORTA EL PRESENTE CAPITULO DE OBSERVACIONES LA SUMA DE PESOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 88.353,42).-


C. F. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dra. ESTELA MARIS VARDON
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS



ANEXO II - RESOLUCION N° 57 /95

RECOMENDACIONES

1) Subsidio - Donación

Todos los subsidios que perciban los favorecidos, deberán ser rendidos de acuerdo a las normas de rendiciones de cuentas adjuntándose el comprobante donde el subsidiado recibe dinero en efectivo, pasaje o se lo ayude por otro concepto (medicamentos, inscripciones de cursos, etc.).

Cuando el beneficiario autorice a un tercero deberá adjuntarse dicha autorización.

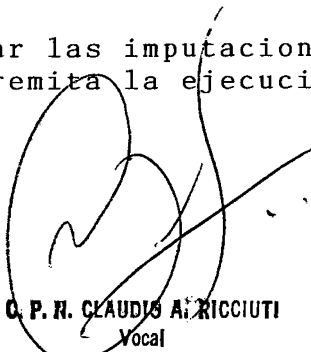
2) Haberes:


Para favorecer una mejor revisión sería conveniente que las rendiciones de haberes se realicen en una carpeta separada de los gastos / generales, en la cual también se incluyan los anticipos al personal y todos los pagos o depósitos relacionados con los aportes y contribuciones.

Además de todo lo que implique remuneraciones o pagos al personal.

3) Imputaciones:

Para poder analizar las imputaciones que se realizan en cada rendición se solicita se remita la ejecución presupuestaria mensual.


C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dra. ESTELA MARIS VANDONI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia